



POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO POR LA UNIV. MARIA LUJAN TROCHE ASERETTO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.217.984, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 28 de noviembre de 2023
Acta N° 27 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 10095 del 21/11/2023 de la Univ. MARIA LUJAN TROCHE ASERETTO, con Cédula de Identidad Civil N° 3.217.984, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita la congelación de firma en el sistema de la materia IPC plan 96, hasta que pueda pasar el examen final de URBANISMO 3 (materia ya habilitada en este periodo), teniendo en cuenta que son las dos únicas materias consecutivas que adeuda examen final para culminar sus materias, y así poder presentar su protocolo ya en proceso.-

El informe de la Dirección Académica indica que, la correlativa para rendir el examen final de INTRODUCCION A LA PRODUCCION CIENTIFICA es tener aprobado la asignatura URBANISMO 3. La estudiante aún cuenta con derecho a examen final vigente, el segundo llamado (21 diciembre 2023), para rendir el examen final de IPC para lo cual deberá aprobar la asignatura URBANISMO 3 (14 diciembre 2023). La Dirección Académica sugiere a la estudiante priorizar la asignatura URBANISMO 3, para luego rendir el examen final de IPC.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: DENEGAR lo solicitado por la Univ. MARIA LUJAN TROCHE ASERETTO, con Cédula de Identidad Civil N° 3.217.984, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA.-

Art. 2°: COMUNICAR a quien corresponda y Archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo